1506052

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 733

TEMUCO, 28 MAYO 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 25 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : **CRISTOBAL EDUARDO JOSÉ VALDÉS BADILLA**	**Rut :**
Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes del Convenio Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes" año 2018, del CESFAM Pedro de Valdivia, de lunes a viernes en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla: – Ingresar como dupla profesional (Kinesiólogo-Terapeuta ocupacional) 717 pacientes al programa al 31.08.2018. – Realizar talleres de estimulación para adultos mayores – Realizar intervenciones grupales para que los adultos mayores incorporen ejercicios y técnicas abordadas en talleres y logren cambios conductuales – Evaluación de la condición funcional de los Adultos Mayores al egreso del programa – Realizar catastro y Mapa de Red Local con Organizaciones Sociales de Adulto Mayor y Servicios Relacionados. – Realizar Diagnóstico Participativo sobre necesidades de capacitación en Estimulación Funcional y Autocuidado de Salud del Adulto Mayor – Capacitar a Líderes Comunitarios en Autocuidado de Salud del Adulto Mayor – Difundir de la estrategia en las organizaciones sociales y red de servicios locales	

Monto Total	**4 cuotas de $1.075.009.- incluyen movilización.**	**Monto Total**	**$4.300.036.-**
Fecha Inicio	**01.05.2018**	**Fecha Término**	**31.08.2018**
Imputación **Centro Costo**	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"** **32.23.00**	**Nombre: Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de $4.300.036.- (cuatro millones trescientos mil treinta y seis pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CYF / MSR / CYF/ arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

2385/03-05-18